



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN
- III. MARCO JURÍDICO
- IV. OBJETIVO GENERAL
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El Presente documento contiene el Programa de Trabajo de la **Comisión de Estudios Legislativos**, en el que se desarrollarán las líneas temáticas generales y específicas que regirán el trabajo de esta Comisión durante los tres años de ejercicio de la 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas 2021-2024.

Las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión, seremos respetuosos y atentos a las propuestas y sugerencias que los diferentes grupos de los partidos políticos representados de esta 65 Legislatura nos formulen, anteponiendo el interés general en todo momento, para realizar así el quehacer legislativo que tenemos encomendado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Estudios Legislativos tiene como objetivo primordial, contribuir conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan, al análisis de las iniciativas de leyes y concurrirá a la formulación de los dictámenes respectivos.

Por lo anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se presenta esta **Programa de Trabajo**, el cual constituye la guía e instrumento básico de orientación y programación de la trascendente labor que debemos realizar las y los Diputados que integramos esta Comisión, a fin de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia en el quehacer parlamentario del órgano legislativo.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO/DIPUTADA	PARTIDO POLÍTICO	FIRMA
PRESIDENTE	DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ	MORENA	
SECRETARIO	DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR	PAN	
VOCAL	DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA	MORENA	
VOCAL	DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA	MORENA	
VOCAL	DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA	MORENA	
VOCAL	DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO	PAN	
VOCAL	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ	PAN	

INTEGRANTES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA
VOCAL
VOCAL



DIP. JOSÉ BRAÑA MOJICA
VOCAL



DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS FERNÁNDEZ
PRESIDENTE



DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
SECRETARIO



DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA



DIP. DANYA SILVIA ARELY AGUILAR OROZCO
VOCAL



DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se establece que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas al interior contemplará el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno, precisando que a través de la Ley que regule su organización y funcionamiento interno se preverá el procedimiento para el desahogo de sus funciones.

En ese sentido la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Al interior del Congreso se cuenta con Comisiones consideradas como Ordinarias y Especiales.

En el caso concreto la **Comisión de Estudios Legislativos** es considerada de conformidad con los artículos 35, numeral 2, y 36 inciso d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas como **Ordinaria**, por lo cual tiene a cargo las tareas específicas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia para atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas legislativas y los asuntos de carácter Legislativo.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Estudios Legislativos, cumple con la función legal de ser el órgano encargado de apoyar en lo necesario a las Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para garantizar que todas las iniciativas de carácter legislativo que se presenten para su aprobación ante el Pleno, sean emitidas acordes con la Constitución y a las leyes generales en la materia que corresponda, procurando que los principios elementales del derecho constitucional y la técnica legislativa sean respetados en el quehacer parlamentario.

Las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión trabajaremos juntos, siempre respetuosos y atentos a las propuestas de la pluralidad representada en este Congreso, pensando siempre en pro de los Tamaulipecos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La Comisión de Estudios Legislativos trabajará de acuerdo a los siguientes objetivos específicos:

- Analizar las iniciativas de leyes, decretos o puntos de acuerdo que se turnen por la Mesa Directiva a esta Comisión, para en su caso realizar los dictámenes respectivos.
- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Coordinar trabajos con otras comisiones para el análisis de los dictámenes de Leyes o decretos turnados por la Mesa Directiva.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Requerir a las dependencias o entidades públicas documentación y/o información necesaria para el desahogo de los asuntos competencia de este Órgano dictaminador, previo acuerdo de los miembros de la Comisión.
- Atender la homologación de reformas Constitucionales que inciden en la adecuación del marco constitucional y legal del Estado.
- Seguimiento a las reformas efectuadas a las leyes generales que obliguen a la armonización de la Legislación local por tratarse de la regulación de materias concurrentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Elaborar y rendir un informe anual de actividades de la Comisión, ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Contar con un registro actualizado de los asuntos que sean turnados a esta Comisión.
- Elaborar el presente programa de trabajo.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Realizar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a los temas inherentes a Estudios Legislativos.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Mantener reuniones con especialistas en materia constitucional y en las materias específicas que sean objeto de estudio por parte de la comisión.
- Realizar estudios de derecho comparado de la legislación nacional e internacional para fortalecer y perfeccionar aquellas iniciativas de reformas legales que sean turnadas a esta Comisión.
- Contribuir conjuntamente con las otras comisiones ordinarias que correspondan, al análisis de las iniciativas de leyes o decretos y concurrir a la formulación de los dictámenes respectivos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

- Privilegiar el diálogo y la búsqueda de acuerdos como instrumentos para tomar las medidas legislativas que permitan hacer frente de manera oportuna a los retos que demanda nuestra sociedad.
- Coadyuvar a la gobernabilidad y vigencia del Estado de Derecho.
- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.
- Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones, velando siempre por la observancia plena de la ley en la materia.
- Recibir los informes presentados por la administración pública y emitir en las opiniones correspondientes.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

La **Comisión de Estudios Legislativos**, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia, lo anterior con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Este órgano parlamentario deberá sesionar cuando menos, una vez cada dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, las cuales pueden ser de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2022	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Octubre 2023	Reunión de Trabajo de la comisión
	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.